

## Resumen 2ª Reunión de la mesa de Negociación del ERE en SSCC de Banco Popular

En el día de hoy se ha celebrado la segunda reunión de la mesa de negociación del ERE en Banco Popular.

La representación de la empresa ha resituado el número de extinciones de puestos de trabajo entre ambas entidades en 1.384 personas.

Asimismo ha ofertado su paquete inicial de condiciones económicas para dichas extinciones que puedes consultar aquí (  ). Este es muy similar al firmado en el anterior ERE de Banco Popular en 2016.

**CCOO** en defensa del empleo hemos reivindicado que el **criterio de voluntariedad** rija en todo este proceso. Para ello hemos insistido nuevamente en **la reducción del número de despidos**. Los 1.384 ahora designados, **siguen siendo excesivos** para conseguir la total voluntariedad del proceso.

La empresa ha justificado la aplicación de estas condiciones basándose en los datos económicos del Banco Popular y ha llegado a valorarlos como muy positivos si tenemos en cuenta la actual situación de Banco Popular.

**CCOO** hemos puesto de manifiesto en la mesa de negociación que estos paquetes se encuentran muy por debajo de los ofertados en la última operación de este calado en Banco Santander y hemos manifestado **nuestra disconformidad** ya que su aplicación nos llevaría a tener plantillas de primera y segunda dentro de Grupo Santander. **Además la aplicación de estas indemnizaciones no fomenta en absoluto la voluntariedad en el proceso.**

Respecto al personal externalizado a empresas del Grupo Santander manifiestan:

- ▶ Que no se perderá ni un solo euro de remuneración.
- ▶ Que las retribuciones que en Banco Popular eran revalorizables y no absorbibles lo seguirán siendo.
- ▶ Que se monetizarán las aportaciones al plan de pensiones.
- ▶ Que se seguirá percibiendo el importe del economato de Madrid, como hasta ahora.
- ▶ Que se reconocerá la antigüedad en Banco Popular a todos los efectos.
- ▶ Que se adquirirán las condiciones sociales vigentes para todas las empresas del Grupo Santander.
- ▶ Que las bases de cotización a la Seguridad Social, en contra de lo que se ha publicado en algún momento, seguirán siendo las mismas.

Se han mencionado por parte de la RLPT en la mesa algunas otras cuestiones como los criterios de inclusión al ERE o los de exclusión, sobre los cuales la posición de negociación de **CCOO** serán mostradas en el informe preceptivo que presentaremos próximamente a la empresa.



**23 de noviembre de 2017**

